

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 12-15 de marzo de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Organización de la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes

Nuevas disposiciones para el examen de cuestiones presupuestarias

PROCEDIMIENTOS QUE PODRÍAN SEGUIRSE
CON ARREGLO AL DOCUMENTO SC46 DOC. 7.5

Documentos explicativos

1. Todas las cuestiones en las que se han registrado cambios como resultado de las deliberaciones en el Subcomité de Finanzas y el Comité Permanente (p.ej., el cambio de la moneda CHF por USD, el cambio de plan a mediano plazo de cinco años por un presupuesto renovable cada tres años) irán acompañadas de un anexo en el que se explicarán los motivos que los que se han efectuados dichos cambios. Estos documentos se remitirán a las Partes 90 días antes de la reunión de la Conferencia de las Partes.

Antes de la reunión de la Conferencia de las Partes:

2. Las cuestiones presupuestarias se presentarán nuevamente a la consideración del Subcomité de Finanzas en la reunión del Comité Permanente que se celebrará inmediatamente antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

En la reunión de la Conferencia de las Partes:

3. a) En el Comité II (primera semana), se destinará inicialmente medio día a abordar las cuestiones presupuestarias. Sólo se presentarán a la consideración aquellas cuestiones que deban ser aprobadas por la Conferencia de las Partes (p.ej., los gastos pasados para el bienio en curso no se presentarán a examen; estas cuestiones se presentarán únicamente como documentos informativos).

La Presidencia del Subcomité de Finanzas presentará la opinión del Subcomité y dirigirá los debates sobre estas cuestiones en el Comité II.

La Presidencia del Comité II podrá organizar debates complementarios, si así lo estima necesario.

- b) En el Comité II (segunda semana) se programará otro medio día en el que se formularán las recomendaciones finales que se someterán a la consideración de la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes.